



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"Donar Órganos es dar Vida"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

Nota N° 224 / 2014.-

Letra: B. FPV

USHUAIA, 12 de septiembre de 2014.-

Sr. Presidente

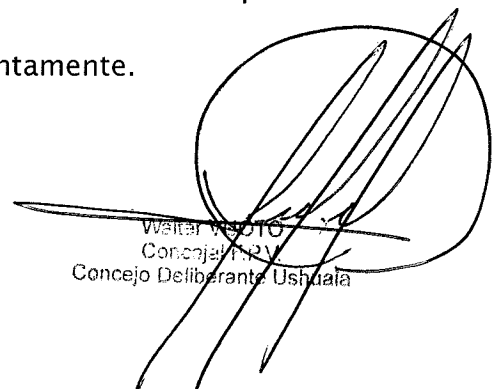
Concejo Deliberante de Ushuaia

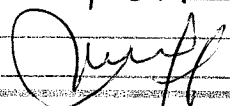
Dn. Damián DE MARCO

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de incorporar en el Boletín de Asuntos de Entradas correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Ordenanza referente a la excepción al señor Diego Passantino, de lo normado en el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 3134, modificada por la Ordenanza Municipal N° 3464.

Saludo a ud. atentamente.


Walter Roberto
Concejal FPV
Concejo Deliberante Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MEDIO DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 19/09/14	Hs. 12:05
Número: 1028	Fojas: 6
Expte. N° 102/2014	
Grado:	
Recibido:	



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"Donar Órganos es dar Vida"

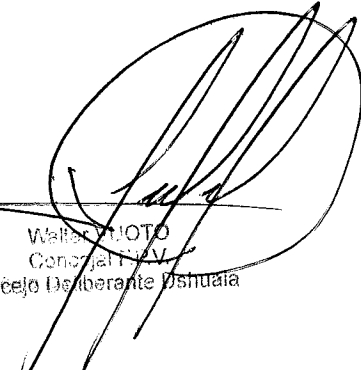
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

FUNDAMENTOS

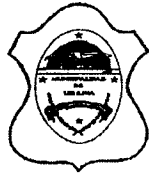
El Señor Diego Passantino, D.N.I. N° 23.970.371, necesita acceder al registro de conducir profesional, aunque no posee el año de residencia en la Provincia según lo establece la OM N° 3134, modificada por la OM N° 3464.

Sin embargo al encontrarnos adheridos como Provincia a la Ley Nacional de Transito N° 24449, esta situación se encuentra salvada.

Por lo tanto solicitamos se le conceda la posibilidad de salida laboral que le exige como requisito dicha excepción.-



Walter QUOTO
Concejal N° 11
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

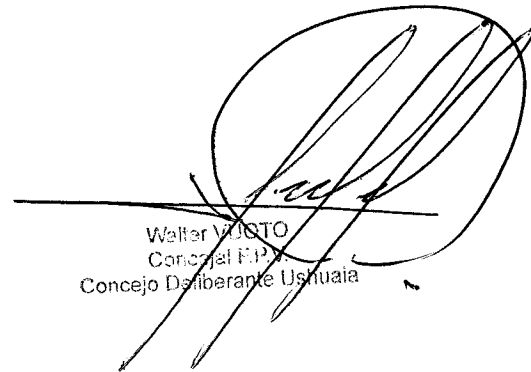
"Donar Órganos es dar Vida"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1º.- Exceptuar al Señor Diego Passantino, D.N.I. N° 23.970.371, de lo normado en el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 3134, modificada por la Ordenanza Municipal N° 3464.-

Artículo 2º.- De forma.-



Walter VISTO
Concejal F.P.
Concejo Deliberante Ushuaia

Viernes, 17 de Julio de 2014

Atte. Concejo Deliberante:
S / D

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS

FECHA: 17/07/14 Hs. 10:00.
Número: 784 Fojas: 1
Código N°
Firma:
Dpto:

El motivo de mi nota es darles a conocer mi situación con respecto a la obtención del registro de conducir profesional.

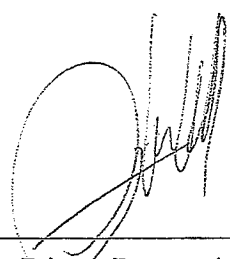
Al renovar mi registro de conducir, que poseía la categoría profesional para transporte de pasajeros, obtenido en la ciudad de Mar del Pata, me informan que no pueden respetarme dicha categoría por no cumplir un año de registro común en Tierra del Fuego.

La fecha de renovación de mi registro actual, realizado en esta ciudad es del 14 de Noviembre de 2013, no cumpliendo con la totalidad de lo solicitado por la Municipalidad.

Me desarrollaba trabajando en una Imprenta de esta ciudad, cuando por razones de falta y disminución de trabajo, se les imposibilita mantener el vinculo laboral, tanto conmigo como para dos compañeros mas.

Sin obtener una fuente laboral segura y sustentable, y teniendo la oportunidad de ser chofer de remis, mi petición es la Autorización del Registro Profesional de Conducir.-

Esperando una pronta y satisfactoria respuesta, los saluda Atte:



Diego Passantino
DNI 23.970.371

República Argentina
Punta del Fuego - Ushuaia



LIBERACION N° 23113311 SEXO M
APELLIDO PASQUANTINO
NOMBRE DIEGO
FECHA DE NAC. 14/07/1974
DOMICILIO YAHUANAST 4091 1.º P.º 31070.11127
MIB
NACIONALIDAD ARGENTINA
ORGANIZACION 14/11/2013
PAISES DONDE SE HA VIAJADO CON ESTA LIBERACION
CLASE 5



OBSERVACIONES

CONANTE SI GRUPO Y FACTOR 14

DIA 14/11/2013
DIRECTOR DE TRANSITO



